

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/088/2002/s

EXTRA 42/02

Pena de muerte

6 de junio de 2002

EE. UU. (Texas)

Jeffery Lynn Williams, negro, de 30 años de edad

Está previsto que Jeffery Williams sea ejecutado en Texas el 26 de junio del 2002. Fue condenado a muerte por el asesinato de Barbara Pullins en 1994.

A Barbara Pullins la estrangularon en su casa de Houston la noche del 26 al 27 de octubre de 1994. Jeffery Williams fue detenido el 28 de octubre en el apartamento de su novia, donde se hallaron varios objetos robados de la casa de Barbara Pullins. La hija de Barbara Pullins, de nueve años de edad, que al parecer también fue agredida sexualmente la noche del delito, lo identificó.

Jeffery Williams realizó ante la policía tres declaraciones, grabadas en vídeo, en las que admitía su implicación en el homicidio. En la primera dijo que Barbara Pullins le había permitido entrar en su apartamento, que habían mantenido relaciones sexuales en las que habían practicado la estrangulación erótica, y que ella había muerto cuando dicha práctica fue demasiado lejos. En su segunda declaración, realizada después de una noche en la cárcel, Williams trató de implicar a su propio primo en el crimen. Tras largos interrogatorios, realizó una tercera declaración en la que dijo que el motivo había sido el robo, y que había matado a Barbara Pullins tras mantener relaciones sexuales con ella. Esta tercera declaración fue la única que se presentó como prueba en el juicio. Aunque los abogados defensores intentaron sin éxito que el juez diera al jurado instrucciones diciendo que podían declarar a Williams culpable de un delito más leve que el asesinato punible con la pena capital, no ofrecieron ninguna prueba que respaldara esa posibilidad, como la declaración original de Williams ante la policía, en la que indicaba que el homicidio de Barbara Pullins había sido accidental o por imprudencia, en lugar de intencionado. Los esfuerzos realizados durante el proceso de apelación para alegar que los abogados defensores fueron constitucionalmente ineficaces por no presentar esas pruebas han sido infructuosos.

El jurado declaró a Jeffery Williams culpable de asesinato punible con la pena capital. La fiscalía presentó pruebas de los amplios antecedentes de robo de automóviles, en muchos casos por diversión, del acusado para respaldar su argumento de «peligrosidad futura», requisito imprescindible para dictar una condena de muerte en Texas. Los abogados defensores presentaron a un psicólogo que declaró que el grave abandono y los abusos físicos y sexuales que Williams había sufrido de niño le habían causado un grave trastorno psicológico. Durante su último periodo de encarcelamiento antes del homicidio de Barbara Pullins, Williams había tenido, según los informes, un episodio psicótico en el que había sufrido alucinaciones auditivas y visuales y había intentado suicidarse. La noche del asesinato, parece ser que Williams había

tomado medicación antipsicótica y había consumido alcohol. El jurado votó a favor de la ejecución.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de la culpabilidad o inocencia del acusado, de la gravedad del delito, de la existencia o ausencia de factores atenuantes o del método empleado por el Estado para dar muerte al condenado. La organización cree que cada condena de muerte constituye una afrenta a la dignidad humana, y cada ejecución constituye un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella. Las víctimas de delitos violentos y sus familias merecen respeto, compasión y justicia; los homicidios como venganza no son la vía para alcanzar esos objetivos.

Una clara mayoría de países (en la actualidad, 111) han abolido la pena de muerte en la ley o en la práctica. Además, la comunidad internacional ha descartado la pena de muerte como opción a la hora de decidir la condena en los tribunales internacionales, incluso para los delitos más graves: genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. El uso constante de la pena capital por parte de Estados Unidos, con frecuencia en casos que violan las salvaguardias mínimas internacionales, pone claramente de manifiesto la falsedad de las afirmaciones de las autoridades estadounidenses cuando afirman ser una fuerza progresista en materia de derechos humanos en el mundo. Desde que reanudó las ejecuciones en 1977, Estados Unidos ha ejecutado a 780 hombres y mujeres en todo el país, a más de 600 de ellos desde 1990. De esas ejecuciones, Texas ha sido responsable de 271. De los presos ejecutados en Texas, 63 fueron procesados en un único condado, el condado de Harris, donde también fue juzgado Jeffery Williams. Quince de los 31 presos ejecutados en Estados Unidos este año han muerto en Texas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a los familiares de Barbara Pullins, y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murió;
- expresando preocupación por la posible ejecución de Jeffery Williams, y expresando honda preocupación por el número de ejecuciones llevadas a cabo en Texas (pueden utilizar los argumentos contra la pena de muerte que consideren adecuados);
- expresando preocupación porque los abogados que defendieron a Jeffery Williams durante el juicio no presentaron las pruebas disponibles que respaldaban la imposición de un cargo más leve que el asesinato punible con la pena capital;
- subrayando las pruebas de que Jeffery Williams sufría un trastorno mental en el momento de la muerte de Barbara Pullins;
- pidiendo el indulto para Jeffery Williams.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas

Gerald Garrett

Chairperson

Texas Board of Pardons and Paroles

P.O. Box 13401

Austin, Texas 78711-3401, EE. UU.

Fax: +1 512 463 8120

Tratamiento: Dear Mr Chairperson / Señor Presidente

COPIA A:

Gobernador de Texas

The Honourable Rick Perry

Governor of Texas

State Capitol

PO Box 12428

Austin, TX 78711, EE. UU.

Fax: +1 512 463 1849; o + 1 512 463 0039; o +1 512 463 1932

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.